

**Municipio de Arandas, Jalisco**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14008-19-1232-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1232

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,771.8
Muestra Auditada	21,771.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Arandas, Jalisco.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública del cual se revisó una muestra de 21,771.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la

cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Arandas, Jalisco, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### **Resultados**

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

**1. Con la revisión de la muestra seleccionada para su fiscalización correspondiente a las Participaciones Federales a Municipios 2023, por 21,771.8 miles de pesos, el municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.**

**MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO**  
**PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS**  
**PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023**  
 (Miles de pesos)

Número de contrato	Concepto	Importe comprobado	Importe por cuenta y orden del estado	Universo Seleccionado
	Adquisiciones			
1	CV-013/2023 Adquisición de camión chasis s-12.	1,821.6	0.0	1,821.6
2	CV-011/2023 Adquisición de camión chasis s-5.	1,156.5	0.0	1,156.5
3	CV-012/2023 Adquisición de compactador de 21 yardas.	1,064.6	0.0	1,064.6
4	CV-014/2023 Adquisición de caja refrigerante canalera.	578.1	0.0	578.1
	Subtotal			4,620.8
	Gastos Capítulo 4000.			
5	Sin número Aportación 1/8 programa recrea, educando para la vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar 2023.	1,000.6	1,000.6	1,000.6
6	Sin número Aportación 8/8 programa recrea, educando para la vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar 2023.	1,000.6	1,000.6	1,000.6
	Subtotal			2,001.2
	Obra Pública			
7	OP-42/2023 Construcción de pavimento de concreto hidráulico, red de agua potable, red de drenaje y alumbrado público en calle reforma entre el rio colorado y privada sin nombre en Arandas, Jalisco.	4,843.2	0.0	4,843.2
8	OP-22/2023 Construcción de pavimento de concreto hidráulico, red de agua potable, red de drenaje y alumbrado público en calle ayuntamiento entre Josefa Ortiz de Dominguez y av. medina Ascencio en Arandas, Jalisco.	4,598.2	0.0	4,598.2
9	OP-48/2023 Construcción de red de drenaje, red de agua potable, banquetas, pavimento de concreto hidráulico y alumbrado público en la calle Guadalupe Tejeda entre gorgonia de la torre y av. Guadalupe en colonia el carmen en Arandas Jalisco.	4,256.5	0.0	4,256.5
10	OP-17/2023 Muro perimetral lado sur en panteón municipal de Arandas, Jalisco.	1,451.9	0.0	1,451.9
	Subtotal			15,149.8
	Total	21,771.8	2,001.2	21,771.8

FUENTE: Registros contables y presupuestales y estados de cuenta bancarios de las participaciones federales.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

**2.** Con la revisión de 4 expedientes de adquisiciones por un monto de 4,620.8 miles de pesos, pagados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, con número de contratos CV-013/2023, CV-011/2023, CV-012/2023 y CV-014/2023, relacionados con las adquisiciones de camiones, de compactador y de caja refrigerante canalera, se verificó que los 4 contratos fueron contratados por invitación a cuando menos tres proveedores; asimismo, presentaron la documentación relacionada a la invitación, acta de presentación de proposiciones, dictamen técnico y económico, acta de fallo, acta constitutiva de empresa contratada y concursantes, propuesta económica del proveedor ganador, constancia de inscripción al padrón, constancia de situación fiscal, opinión de cumplimiento positiva y contrato.

**3.** Con la revisión de 4 expedientes y mediante la consulta de la información del Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía y del análisis a las Actas Constitutivas de las empresas participantes y ganadora de los contratos CV-011/2023, CV-012/2023, CV-013/2023 y CV-014/2023, se detectó que la empresa ganadora y una participante se encuentran vinculadas entre sí, por un mismo apoderado legal y el socio accionista.

De lo anterior se desprende una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procedimientos de adjudicación y contratación, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron a su nombre y/o en representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para sí o para dichas personas morales, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70 y de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 52, numeral 1, fracción VII.

2023-1-01101-19-1232-16-001  
**Sancionatoria**

### **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, realizaron una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procedimientos de adjudicación y contratación de los contratos números CV-011/2023, CV-012/2023, CV-013/2023 y CV-014/2023, en virtud de que se determinó que dos empresas participantes, en cada proceso, se encontraron vinculadas entre sí por un mismo apoderado legal y/o el socio accionista, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron en su nombre y/o representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para sí o para dichas personas morales,

en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70, y de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 52 numeral I, fracción, VII.

2023-1-01101-19-1232-16-002

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente de las personas morales participantes en los procedimientos de adjudicación y contratación de los contratos CV-011/2023, CV-012/2023, CV-013/2023 y CV-014/2023 que, al estar vinculadas entre sí por un mismo apoderado legal y/o el socio accionista, presentaron propuestas en el mismo procedimiento de adjudicación, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron en su nombre y/o representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para sí o para dichas personas morales, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70 y de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios artículo 52, numeral I, fracción, VII.

**4.** Con la revisión de 4 expedientes de adquisiciones por un monto de 4,620.8 miles de pesos, pagados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, con contratos CV-013/2023, CV-011/2023, CV-012/2023 y CV-014/2023, se verificó que presentaron la documentación comprobatoria de los gastos realizados, como son pólizas de egresos, transferencias bancarias y facturas; asimismo, en los contratos CV-013/2023 y CV-012/2023, presentaron la documentación de los entregables de las adquisiciones; sin embargo, de los contratos CV-011/2023 y CV-014/2023 no proporcionaron las actas de entrega-recepción de los bienes por 1,734.6 miles de pesos.

El municipio de Arandas, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las actas de entrega recepción de los bienes relacionados con los contratos CV-011/2023 y CV-014/2023 que aclara lo observado 1,734,594.40 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**5.** Con la revisión de 2 gastos ejercidos en el capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, financiados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023 por 2,001.2 miles de pesos, se constató que el municipio proporcionó la documentación de los entregables referentes a los uniformes por escuelas, consistente en la matriz de alumnos de nivel prescolar, primaria y secundaria; sin embargo, no presentó la documentación comprobatoria de los gastos realizados como son

las pólizas de egresos, las facturas y las transferencias al proveedor; por otra parte, no presentó el reporte fotográfico de la entrega del apoyo.

**2023-D-14008-19-1232-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Arandas, Jalisco aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 2,001,150.22 pesos (dos millones un mil ciento cincuenta pesos 22/100 M.N.), por concepto de los 2 gastos ejercidos en el capítulo 4000, como las pólizas de egresos, las facturas y las transferencias al proveedor y por la falta del reporte fotográfico de la entrega del apoyo.

**Obra pública**

**6.** Con la revisión de 4 expedientes de obra pública por un monto de 15,149.8 miles de pesos, pagados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, con los contratos OP-42/2023, OP-22/2023, OP-48/2023, OP-17/2023, relacionados con la construcción de pavimento de concreto hidráulico, red de agua potable, red de drenaje y alumbrado público, se verificó que el contrato OP-17/2023 se adjudicó por adjudicación directa y los contratos OP-42/2023, OP-22/2023 y OP-48/2023 se adjudicaron por invitación cuando menos a tres proveedores; asimismo, en los 4 contratos se presentó la documentación relacionada a la convocatoria, la invitación, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, el acta constitutiva de empresa contratada y concursantes, la propuesta económica del proveedor ganador, la constancia de inscripción al padrón, la constancia de situación fiscal, opinión de cumplimiento positiva, el contrato, las fianzas de cumplimiento y vicios ocultos; sin embargo, de ninguno de los 4 contratos presentaron las suficiencias presupuestales.

El municipio de Arandas, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la suficiencia presupuestal de las obras con contratos OP-42/2023, OP-22/2023, OP-48/2023, OP-17/2023, con lo que se solventa lo observado.

**7.** Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 15,149.8 miles de pesos, pagados con recursos Participaciones Federales a Municipios 2023, con contratos OP-42/2023, OP-22/2023, OP-48/2023 y OP-17/2023, se constató que la entidad fiscalizada, en los 4 contratos presentó la documentación comprobatoria del gasto, consistente en pólizas de egresos, facturas y transferencias bancarias; asimismo, se contó con la documentación justificativa tal como las estimaciones soportadas con generadores, fotografías y bitácora y en el proceso de cierre administrativo, se contó con el acta de acta de extinción de obligaciones, acta de entrega-recepción, acta finiquito y oficio de terminación de la obra.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 2,001,150.22 pesos pendientes por aclarar.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,771.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Arandas, Jalisco, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo que generó un monto por aclarar de 2,001.2 miles de pesos, que representó el 9.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Arandas, Jalisco, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

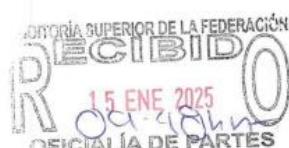
Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número HPM/016/2025 de fecha 13 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3 y 5 se consideran como no atendidos.



arandas.gob.mx / presidencia@arandas.gob.mx  
Francisco Mora #76, Col. Centro, Arandas, Jalisco, C.P. 47180  
Tel: (348) 784 9020



Dependencia: Hacienda Pública Municipal.  
Oficio Número: HPM/016/2025.

ASUNTO:  
ENTREGA DE INFORMACION Y DOCUMENTACION EN RESPUESTA A LA REVISION DE  
LA CUENTA PUBLICA 2023

MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

PRESENTE:



Por medio del presente me dirijo a Usted a fin de dar respuesta a su oficio No. DGAGF "D" /3568/2024 referente a la AUDITORIA NUMERO 1232 con título "PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS".

PARA TAL EFECTO ME PERMITO ENTREGAR LOS DOCUMENTOS QUE DETALLO A  
CONTINUACION:

**RESULTADO NUM. 3.-** Se anexa Documentación Certificada presentado por parte del Secretario del Comité de Adquisiciones a los miembros que conforman el Comité de Adquisiciones, donde informa y solicita sean aceptados las propuestas de dichos proveedores refiriendo que dos de los proveedores tienen al mismo Representante Legal.

**RESULTADO NUM. 4.-** Se anexa Documentación Certificada de las Actas de Entrega-Recepción de los bienes adquiridos.

• • • **Un Gobierno tan bueno  
como Nuestra Gente** • • •



arandas.gob.mx / presidencia@arandas.gob.mx  
Francisco Mora #76, Col. Centro, Arandas, Jalisco, C.P. 47180  
Tel: (348) 784 9020

**RESULTADO NUM. 5.-** Se anexa Documentación Certificada del punto 1.- Programa Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochilas, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar 2023 Aportación 1/8 (Póliza de Egreso, Factura y Transferencia).  
Se anexa Documentación Certificada del punto 2.- Programa Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochilas, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar 2023 Aportación 8/8 (Póliza de Egresos, Escrito Aclaratorio refiriendo los puntos de Factura y Transferencia).

**RESULTADO NUM. 6.-** Se anexa Documentación Certificada de la Suficiencia Presupuestal de los contratos OP-42/2023, OP-22/2023, OP-48/2023 y OP-17/2023.

Sin otro particular y en espera de que la información que le estoy proporcionando cumpla con lo requerido, me despido de Usted agradeciendo la atención al presente y reiterándome a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:

ARANDAS, JALISCO, A 13 DE ENERO 2025



HACIENDA PÚBLICA  
MUNICIPAL  
Arandas  
GOBIERNO MUNICIPAL



L.C.P. JOSÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ VALADEZ  
FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO.



Un Gobierno tan bueno  
como Nuestra Gente



## ***Apéndices***

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones.
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.
3. Obra pública.

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

#### **Obra pública**

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificadorio correspondiente.

### ***Áreas Revisadas***

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio de Arandas, Jalisco.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracción I.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 59 y 70.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: y de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 52, numeral I, fracción VII, 76, fracción XI, 87 y 132 fracción, VII, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación artículo 9, primer y último párrafo y de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 27 y 203.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.